

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de marzo de dos mil veintiuno.

| | |
|-------------|--------------------------------------|
| Proceso | Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía |
| Demandante | Crearcoop |
| Demandado | Sebastián Rivera Castro |
| Radicado | 05001 40 03 028 2020-00866 00 |
| Instancia | Única |
| Providencia | Requiere a la parte demandante |

Se ordena compartir el expediente digital con la parte demandante, dentro del cual se encuentra el oficio dirigido al Pagador y/o Empleador de Rolformados S.A., decretando la medida cautelar solicitada, para que ésta gestione su trámite, e informe al Despacho de su radicación.

Se allega memorial con las diligencias de notificación por aviso enviada al ejecutado **SEBASTIAN RIVERA CASTRO**, a través de correo electrónico, de conformidad al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, no obstante, la misma no será tomada en cuenta hasta tanto la parte ejecutante acredite al juzgado el mensaje de datos enviado, en el cual se pueda verificar los documentos adjuntos al mismo y que si concuerden con los aportados con el memorial que antecede.

Se advierte al profesional del derecho que un mensaje de datos se acredita con la prueba del envío, asegurándose de adjuntar todo el mensaje en su integridad, es decir, descargándolo del buzón de correo electrónico o bandeja de entrada

De no ser posible dar cumplimiento a lo anterior, la parte demandante procederá nuevamente con la notificación del demandado, dando estricto cumplimiento a la normatividad mencionada.

NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b7b682c6c83a91fea7f57d0080e823292f69615526d86f6c1c6d5513b2a8be95

Documento generado en 08/03/2021 06:03:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>